SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NOSTRANO S.A.

Se comunica al público que la compañía **NOSTRANO S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de mayo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No.SC-INC-DNASD-SAS-14-**0003279 el 16 MAY 2014

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a la compra de acciones de compañías anónimas y participaciones en compañías limitadas; y, además podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social."

AMdA/DSS

Guayaquil, 16 MAY 2014

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS